Consejo Municipal de
ParticipaciónCiudadana
de Tlajomulco

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 13 trece días del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Visto estado del proceso de Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales, convocado por el Presidente Municipal Alberto Uribe Camacho, organizada y dirigido por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga; y:

RESULTANDO

I.- Con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los Suscritos fuimos designados como integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, tomando posesión de nuestros cargos, el día 25 de noviembre del presente año 2015, rindiendo la protesta de ley, los cuales bajo protesta de conducirnos con verdad, no nos han sido revocados ni limitados de manera alguna.

II.- El día 25 de noviembre del año en curso, se llevo a cabo la sesión de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, siendo aprobada la propuesta de la **C. TANIA VÁZQUEZ MENDOZA,** para ocupar el cargo de Consejero Presidente.

III.- El Consejo Ciudadano recibió la solicitud suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para iniciar el proceso de la Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales, 53, fracción XXV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; señala que es facultad y obligación del Ayuntamiento Previa consulta pública, designar a los Delegados y Agentes Municipales.

IV.- Mediante oficio 118/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Secretario General, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita la publicación de dicho Acuerdo Administrativo, en los estrados del Palacio Municipal; así como la certificación correspondiente a la misma.

V.- Mediante oficio 119/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Director de Agentes y Delegados, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita la publicación de dicho Acuerdo Administrativo, en los estrados todas y cada una de las Agencias y Delegaciones del Municipio.

VI.- Mediante oficio 120/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita se preste el

XIV.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, mediante oficio CGPCCC/059/2015, dirigido a la Dirección de Agencias y Delegaciones, se solicitó la publicación de la convocatoria, en los estrados de todas y cada una de las Agencias y Delegaciones del Municipio.

XV.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. En la edición de fecha 27 veintisiete de noviembre 2015 dos mil quince, página 16, en el semanario informativo de circulación local (en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco), denominado "El Periódico", se publicó la convocatoria y bases de la Consulta Ciudadana, para la designación de Agentes y Delegados Municipales.

XVI.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. En la edición de fecha 27 veintisiete de noviembre 2015 dos mil quince, página 25, en el semanario informativo de circulación local (en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco), denominado "LA VERDAD", se publicó la convocatoria y bases de la Consulta Ciudadana, para la designación de Agentes y Delegados Municipales.

XVII.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. Se publicó por parte de la Dirección General de Transparencia, el Acuerdo Administrativo, con el siguiente link: http://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/8IIdAcuerdoAdministrativoAgentesyDelegadosMunicipales.pdf

XVII.- En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2015, se aprobó el diseño de la boleta, el formato de captura, urnas, utilización del material electoral, para la jornada de la Consulta Ciudadana, así como la delimitación territorial y la ubicación de los centros de votación.

XVIII.- A su vez y en cumplimiento con el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, en Sesión Permanente, de fecha 11 de diciembre del año 2015, se hizo la insaculación de 156 ciudadanos, que fungieron como funcionarios de las mesas receptoras que nos ocupa. Lo anterior con la finalidad de que el desarrollo del mecanismo de participación ciudadana directa, siendo éste la Consulta Ciudadana, se apegue a los principios de democracia, legitimidad, corresponsabilidad, imparcialidad, pluralidad y no discriminación respeto a los derechos humanos y políticos de los ciudadanos, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho; así como para que la jornada de votación se llevara a cabo de manera pacífica, promoviendo la participación ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XIX.- En Sesión Permanente de fecha 11 de diciembre del año 2015, se hizo la revisión de todos y cada uno de los expedientes de los ciudadanos postulantes para Agentes y Delegados

de una mesa receptora, con un incidente que fue resulto por los integrantes del Consejo, en el centro de Votación de San Sebastián el Grande, el Consejo determino que si podían emitir su opinión los vecinos del fraccionamiento "El Paraíso", sin constituir incidentes que afecten la legitimidad y transparencia del proceso, siendo normales en el proceso que nos ocupa, sin que por ello se advierta alguna causa que pudiera anular en forma total o parcial los resultados que arroja el computo final de los votos. Igualmente participaron observadores que vigilaron el proceso.

VI.- Que una vez contabilizado el 100% por ciento de los resultados de las mesas receptoras, se recibieron 19,417 votos totales, realizándose el cómputo final el cual arroja los datos siguientes:

	Votos Totales	NOMBRE COMPLETO	VOTOS	Porcentaje
AGENCIA ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	62			
		OLIVIA ESTRADA FLORES	46	74%
		JOSÉ LEONARDO LUISES ESTRADA	16	26%
DELEGACIÓN BUENAVISTA	576			
		MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA	186	32%
		JOSÉ GABRIEL MIRANDA VILLALOBOS	131	23%
		FRANCISCO JAVIER MORALES LOZANO	97	17%
		ANA CECILIA ÁLVAREZ ORTIZ	80	14%
		JOSÉ LUIS FLORES ORTIZ	76	13%
		ADRIANA RUIZ ZEPEDA	6	1%
DELEGACIÓN CAJITITLÁN DE LOS REYES	884			
		SERGIO HERRERA TADEO	299	34%
		GERARDO ACEVES GOLLAS	280	32%
		JUAN JOSÉ VALLE MAGDALENO	243	27%
		VISENTA SEVASTIAN PEDROSA	62	7%
AGENCIA COFRADÍA	356			
		VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	86	24%
		ROLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	82	23%
		LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ	65	18%
		MA BERONICA ESPARZA ESTRADA	61	17%
		LUIS MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	49	14%
		ALICIA ESTRADA ALFARO	13	4%

DELEGACIÓN LA ALAMEDA	599			
		TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	257	43%
		OSCAR FILEMÓN GARCÍA QUIÑONES	150	25%
		ROSA MARÍA CASTORENA PUENTE	104	17%
		GUSTAVO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	47	8%
		JOSÉ GUADALUPE ÁVILA ABRICA	41	7%
DELEGACIÓN LA CALERA	506			
		MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ	149	29%
		MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	117	23%
		CARLOS ALATORRE TABARES	92	18%
		FELIPE VIZCARRA GALVÁN	74	15%
		FLOR DE LA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CARDONA	68	13%
		MARÍA ELENA ARIAS ZÚÑIGA	6	1%
AGENCIA LA TEJA	99			
		ANGELINA CADENA GÓMEZ	46	46%
		FELICITAS ESTRADA CADENA	39	39%
		MARTHA ALEJANDRA IÑIGUEZ CHOLICO	14	14%
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	234			
		JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ	138	59%
		ALFONSO RIVAS ROJO	96	41%
AGENCIA LOS GAVILANES	53			
		DANIEL BAÑUELOS ESTRADA	53	100%
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	961			
		JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE	315	33%
		LUIS ARTURO AGUILAR VELASCO	171	18%
		RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	137	14%
		CESAR GABINO ÁVILA ARÉVALO	107	11%
		JORGE ARTURO MORENO SOLANO	94	10%
		MÓNICA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	61	6%
		JULIÁN MORQUECHO RODRÍGUEZ	36	4%
		JESÚS MANUEL FLORES GLORIA	23	2%
		ALEJANDRO RAMÍREZ LEYVA	9	1%
		ANDRÉS DEL ÁNGEL ARIAS	8	1%

DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	1515			
		CESAR PEÑA	626	41%
		JORGE ALATORRE VÁZQUEZ	523	35%
		SEBASTIÁN DUEÑAS JIMÉNEZ	199	13%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA	126	8%
		NOÉ GONZÁLEZ ORTEGA	41	3%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA		
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	402			
		FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ	162	40%
		RAÚL MARISCAL GARCÍA	109	27%
		ISIDRO GARCÍA LOZANO	105	26%
		VÍCTOR MANUEL OCHOA GÓMEZ	26	6%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	1422			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ	604	42%
		GUADALUPE FLORES GÓMEZ	390	27%
		JAIME ERNESTO PAZ GUZMÁN	372	26%
		JUAN MANUEL HUERTA ZACARÍAS	54	4%
		CLAUDIA GRICELDA MARTÍNEZ FRANCO	2	0%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	890			
		JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS	528	59%
		JOSÉ DE JESÚS QUEZADA IÑIGUEZ	362	41%
AGENCIA SANTA ISABEL	82			
		CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	71	87%
		ONÉSIMO MONCAYO CASTILLO	11	13%
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	229			
		MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN	131	57%
		ALEJANDRA CRUZ BERNON	77	34%
		HERMIDA TEJEDA REYNOSO	21	9%
AGENCIA TULIPANES	466			
		ABRAHAM VELASCO RAMOS	210	45%
		FERMÍN DÍAZ ARREDONDO	158	34%
		FRANCISCO ROMERO ARISMENDI	58	12%
		ALFONSO DE JESÚS SANTIAGO FRANCO	40	9%

DELEGACIÓN CAJITITLÁN DE LOS REYES	884			
		SERGIO HERRERA TADEO	299	34%
		GERARDO ACEVES GOLLAS	280	32%
		JUAN JOSÉ VALLE MAGDALENO	243	27%
		VISENTA SEVASTIAN PEDROSA	62	7%
AGENCIA COFRADÍA	356			
		VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	86	24%
		ROLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	82	23%
		LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ	65	18%
		MA BERONICA ESPARZA ESTRADA	61	17%
		LUIS MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	49	14%
		ALICIA ESTRADA ALFARO	13	4%
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	280			
		JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES	195	70%
		JUAN ALFARO GONZÁLEZ	57	20%
		MIGUEL CAMARENA ROMO	28	10%
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	394			
		ARTURO ORTIZ CARRIZALES	216	55%
		ARNULFO REGALADO CONTRERAS	126	32%
		ÁLVARO DANIEL GAMBOA MACÍAS	52	13%
AGENCIA EL CAPULÍN	341			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	140	41%
		JOSÉ DEL SOCORRO GUILLEN ÁLVAREZ	98	29%
		ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	76	22%
		ARTURO GUILLERMO CEDILLO ORTEGA	27	8%
AGENCIA EL MIRADOR	36			
		LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO	36	100%

AGENCIA LA TEJA	99			
		ANGELINA CADENA GÓMEZ	46	46%
		FELICITAS ESTRADA CADENA	39	39%
		MARTHA ALEJANDRA IÑIGUEZ CHOLICO	14	14%
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	234			
		JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ	138	59%
		ALFONSO RIVAS ROJO	96	41%
AGENCIA LOS GAVILANES	53			
		DANIEL BAÑUELOS ESTRADA	53	100%
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	961			
		JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE	315	33%
		LUIS ARTURO AGUILAR VELASCO	171	18%
		RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	137	14%
		CESAR GABINO ÁVILA ARÉVALO	107	11%
		JORGE ARTURO MORENO SOLANO	94	10%
		MÓNICA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	61	6%
		JULIÁN MORQUECHO RODRÍGUEZ	36	4%
		JESÚS MANUEL FLORES GLORIA	23	2%
		ALEJANDRO RAMÍREZ LEYVA	9	1%
		ANDRÉS DEL ÁNGEL ARIAS	8	1%
AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	132			
		PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO	38	29%
		JOSÉ MANUEL VALENZUELA PUENTES	24	18%
		SONIA PRECIADO PRIETO	23	17%
		JUAN ALBERTO CHACÓN RUBIO	21	16%
		JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS	12	9%
		ROLANDO BRAMBILA SÁNCHEZ	9	7%
		LAURA ELENA AVALOS MARTÍNEZ	5	4%

DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	1422			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ	604	42%
		GUADALUPE FLORES GÓMEZ	390	27%
		JAIME ERNESTO PAZ GUZMÁN	372	26%
		JUAN MANUEL HUERTA ZACARÍAS	54	4%
		CLAUDIA GRICELDA MARTÍNEZ FRANCO	2	0%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	890			
		JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS	528	59%
		JOSÉ DE JESÚS QUEZADA IÑIGUEZ	362	41%
AGENCIA SANTA ISABEL	82			
		CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	71	87%
		ONÉSIMO MONCAYO CASTILLO	11	13%
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	229			
		MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN	131	57%
		ALEJANDRA CRUZ BERNON	77	34%
		HERMIDA TEJEDA REYNOSO	21	9%
AGENCIA TULIPANES	466			
		ABRAHAM VELASCO RAMOS	210	45%
		FERMÍN DÍAZ ARREDONDO	158	34%
		FRANCISCO ROMERO ARISMENDI	58	12%
		ALFONSO DE JESÚS SANTIAGO FRANCO	40	9%
AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	285			
		FAVIAN GONZÁLEZ PRECIADO	166	58%
		ZENAIDA GONZÁLEZ PRECIADO	119	42%

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 138, 139 y 179 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara que los Ciudadanos que obtuvieron la preferencia de los consultados son:

QUINTO.- Se faculta al Consejero Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que realicen las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y la difusión del mismo en los medios que tenga a bien determinar.

Así lo resolvió por unanimidad de votos de los presentes en sesión permanente celebrada los días 11 y 13 de diciembre del año 2015 y firmada de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 13 del mes de diciembre de 2015.

C. TANIA VÁZQUEZ MENDOZA,
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJEROS:

C. FRANCISCO RAÚL HERNÁNDEZ ÁNGULO.

C. RICARDO ALCOCER VALLARTA

C. MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA

C. JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.

C. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario Técnico

Esta hoja forma parte integral del acuerdo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 13 de diciembre del año 2015, en relación a la Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales.